



## RESOLUCION N° 1340/14 (RG)

### VISTO:

LA Resolución Técnica (RT) N° 39 "Normas contables Profesionales, modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17. Expresión en Moneda Homogénea" aprobada por la Junta de Gobierno del 04/10/2013 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas-FACPCE y,

### CONSIDERANDO

**QUE** es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y encomendar la elaboración técnica a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**QUE** es necesario que todas las entidades que presenten información en la moneda de una misma economía apliquen las normas para la preparación de sus estados contables en moneda homogénea en forma consistente, a fin de respetar el requisito de comparabilidad contenido en la segunda parte de la RT N° 16 siendo que los cambios en el poder adquisitivo de la moneda afectan a toda la economía de un país y no a ciertas regiones o entidades en particular.

**QUE** el CENCYA aprobó la propuesta de Resolución Técnica en su reunión del 21 de agosto de 2013.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

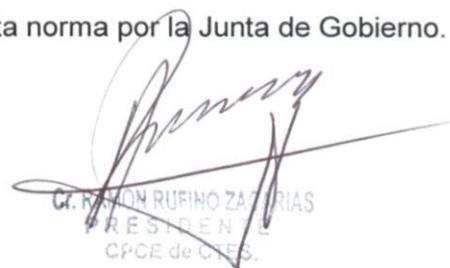
### EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** **APROBAR** la Resolución Técnica N° 39 (FACPCE) sobre "Normas contables Profesionales, modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17. Expresión en Moneda Homogénea"

**Artículo 2°:** LA presente Resolución tendrá vigencia para los Ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2.014 y admitir su aplicación anticipada a partir de los ejercicios iniciados desde la aprobación de esta norma por la Junta de Gobierno.

  
Sr. JOSÉ A. LENCINA MALGOR  
Secretario  
C.P.C.E. de Ctes.

  
Gr. RAMÓN RUFINO ZAMBIARIS  
PRESIDENTE  
CPCE de Ctes.



**Artículo 3°:** REFRENDARAN la presente Presidente y Secretario.

**Artículo 4°:** REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego ARCHIVAR.

Corrientes, 15 de julio de 2014



Cr. JOSÉ A. LENCINA MALGOR  
Secretario  
C.P.C.E. de Ctes.



Cr. RAMÓN RUFINO ZACARIAS  
PRESIDENTE  
CPCE de CTES.

